

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)  
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá, D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2014 00348

Dado que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur no ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de 20 de abril de 2021, requiérasele por el término de cinco (5) días para que informe el trámite dado al oficio No. 432 de 22 de abril de 2021, comunicado a la dirección electrónica [documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co](mailto:documentosregistrobogotasur@supernotariado.gov.co) el mismo día, so pena de las sanciones de ley (art. 44 del C.G.P.). Ofíciense en la forma señalada en el auto en mención.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
JUEZ

SR

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-75 de 12 de mayo de 2021.